legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO863810199
Ca450629710
cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
28 DIC 2023

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE GUAYATÁ, BOYACÁ
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).** OTORGADA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA. ////////////////////////////

HOJA DE CALIFICACIÓN

Ley 1579. Art. 8° de 2.012

CLASE DE ACTO:PROTOCOLIZACIÓN

PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESION ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACA.

.....

OTORGANTE (S):

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHOC.C.No. 79.459.094 de Bogotá D.C..-

En el municipio de Guayatá, Departamento de Boyacá, República de Colombia. Ante mí, SONIA ESPERANZA DUARTE QUIROGA - Notario Único del Círculo de Guayatá, Boyacá, a los veintipcho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se otorgó escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN, la cual se consigna en los siguientes términos.

COMPARECENCIA

Al despacho de la Notaría Única del Círculo de Guayatá, en donde el Notario es la señora SONIA ESPERANZA DUARTE QUIROGA, compareció el señor JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.459.094 expedida en Bogotá D.C., vecino y residente en la Carrera 4 No.5-32 del centro urbano del municipio de GUAYATÁ, de estado civil unión marital de hecho, a quien identifique personalmente de lo cual doy fe, y dijo. //

PRIMERO: Que, me requiere para que como Notaria Única del Círculo de Guayatá, Boyacá, hiciera la **PROTOCOLIZACIÓN DE:**

Escritura pública - No tiene costo para el usuario
SGO863810199
Ca450629710
KQ18OSMII9BZ09MK
15/05/2023
26-12-23

ACTA DE POSESION DE JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, fechada el 28 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2024, cargo al que fue elegido en las elecciones públicas llevadas a cabo en el Municipio de Guayatá el 29 de octubre de 2023, la que consta en veintidos (22) folios.

SEGUNDO: Que mediante el Acta citada en la Cláusula Primera, se deja constancia de posesión en el cargo de Alcalde del Municipio de Guayatá, conforme a credencial expedida por la Comisión Escrutadora del Municipio de Guayatá - Boyacá (formulario E-27) el día 30 de octubre de 2023, ordenándose la protocolización de la misma.

TERCERO: Por tanto, deshora y para siempre, agrego la mencionada Acta de Posesión, en el libro de protocolo del presente año, para que haga parte integral de él y, para que en todo tiempo, los interesados puedan obtener copias del mismo.....

CUARTO: Documentos que se protocolizan con el Acta de Posesión y que hacen parte integral de la misma:.....

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de GUAYATÁ, para el periodo Constitucional 2024-2027, fechada el 30 de Octubre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.....

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.....

3. Certificado de afiliación de JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO a la Empresa Promotora de Salud –EPS- SANITAS, de fecha 19 de diciembre de 2023.

4. Certificado de afiliación de JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO a Pensiones y Cesantías, expedido por el Fondo de Pensiones "PROTECCIÓN", fechado el 28 de diciembre de 2023.

5. Declaración extra proceso No.70 fechada del 21 de diciembre de 2023, rendida por JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO, ante la Notaría Única de Guayatá, Boyacá, donde: **a)** Manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM; **b)** Hace constar sobre la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo; **c)** Expresa que la relación del monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados se encuentra

plasmada en la "Declaración de Bienes y Rentas", formato SIGEP, también entregado para la presente posesión (dos folios).

6. Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Guayatá el día 28 de diciembre de 2023, donde se certifica que JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO no tiene deudas con el municipio.....

7. Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC- fechado el 8 de diciembre de 2023 donde consta que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 79.459.094, NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.

8. Certificado judicial de antecedente de Penales y Requerimientos Judiciales, expedido el 8 de diciembre de 2023, vía web, por la Policía Nacional.

9. Certificado de antecedentes disciplinarios No.236590584 de fecha 08 de diciembre de 2023, expedido, vía web, por la Procuraduría General de la Nación.....

10. Certificado de antecedente fiscales No.79459094231208124257 de fecha 08 de diciembre de 2023, vía web, por la Contraloría General de la República.

11. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos 2024-2027 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.

12. Declaración juramentada de bienes y actividad económica privada, persona natural, formato adaptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público –SIGEP-, suscrita el 26 de diciembre de 2023, periodo declarado: 01/01/2022 a 31/12/2022 (dos folios).

13. Hoja de vida de JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO, formato adaptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público –SIGEP-, persona natural, suscrita el fecha 26 de diciembre de 2023 (3 folios).

14. Certificado médico de aptitud laboral para el cargo de "ALCALDE MUNICIPAL DE GUAYATÁ", sobre la condición física y mental de JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO, expedido por la Doctora Adriana Fernanda Grijalba Fuertes, Médico especialista en seguridad social y salud en el Trabajo, de fecha 22 de diciembre de 2023.

República de Colombia cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
SGO463810200 Ca450629709
NOTARÍA ÚNICA DE GUAYATÁ BOYACÁ
cadena s.a.

15. Fotocopia autentica de Tarjeta Militar de JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO, expedida por las Fuerzas Militares de Colombia, clase "reservista"...
QUINTO, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: Con fundamento en el principio de control de legalidad que ejerce el Notario y con base en el Decreto Ley 960 de 1970, y las últimas disposiciones legales sobre el tema como son el Decreto 019 de 2012, Decreto 1000 de 2015, se le advierte al otorgante de este instrumento público, que con el fin de prevenir los delitos que se han venido presentando, como las suplantaciones personales, es necesario salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y aplicar en todo su sentido el principio constitucional de la fe pública notarial, para tal fin, el gobierno nacional ha implementado un sistema de control biométrico en el que queda consignadas de forma electrónica la huella digital y la imagen fotográfica del rostro y la firma de los comparecientes, por lo que de manera libre y voluntaria aceptan el sistema biométrico, accediendo a que sus documentos de identidad sean sometidos a una lectura biométrica. Los datos personales consignados en el acto escriturario serán tratados y protegidos según la ley orgánica 1581 de 2012. En el evento que un compareciente presente para su identificación una contraseña, afirma bajo la gravedad del juramento que se tiene prestado con la firma del mismo; es la contraseña del trámite ya sea corrección, rectificación del mismo ha sido impreso en una Oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En consecuencia, el Notario advierte a los comparecientes que la identidad de cada uno de los contratantes ha sido comprobada basándose en la autenticidad y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al Notario y a sus funcionarios de toda responsabilidad ante una eventual suplantación de identidad. Finalmente se les advirtió que una vez firmado este instrumento la notaria no asumirá correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la Ley, siendo esto sólo responsabilidad de los otorgantes. Parágrafo Único: Política de privacidad: Los(as) otorgantes, expresamente declaran, que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Única de Guayatá, ni de su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica o física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

público y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la ley. //

Leída escritura al otorgante, la aprobó por estar a su satisfacción y firma con migo el Notario, de lo cual doy fe. //

DERECHOS: Los contenidos en la Resolución No. 00387, de fecha 23 de enero de 2023, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, así: Notariales $74.900,oo; Recaudos $15.900,oo; Identificación Biométrica $7.616,oo; Retención en la fuente $0,o; Esta escritura ha sido elaborada en las hojas de papel de seguridad Notarial Alfanuméricos SGO863810199, SGO863810200 Y SGO863810201, I.V.A. $34.333,oo; Así se firma.//

PASAN FIRMA ESCRITURA 237 DE 28/12/2023 NOTARIA DE GUAYATÁ BOY

EL COMPARECIENTE:

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO.-

C.C. No. 79.459.094 expedida en Bogotá D.C..-

DIR. Carrera 4 No.5-32 de Guayatá, Boyacá.-

Huella índice Derecho

CEL: 320-8314297.-

Primera

ES Autentica COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
LA QUE EXPIDO EN 03 FOLIOS ÚTILES CON
DESTINO A:
Julio Alberto Romero Camacho
GUAYATÁ: 28 DIC 2023
NOTARÍA ÚNICA 8 GUAYATÁ - BOYACÁ
EL NOTARIO

La Notaria,

SONIA ESPERANZA DUARTE QUIROGA

Notario Único de Guayatá, Boyacá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sonia Esperanza Duarte Quiroga
NOTARIA
NOTARIA ÚNICA DE GUAYATÁ

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
FJ0362B4U7EBKLA4
SGO263810201
Ca450629708
15/05/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11383ME897QCI